JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA

Marzo veintiocho (28) de dos mi veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO MUNDO MUJER S.A. contra ONIAS STERLING. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00674-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la Dra. DANIELA GALVIS CAÑAS, como apoderada de la parte demandante, conforme lo han solicitado.

2º. RECONOCER personería a la doctora JESSICA AREIZA PARRA, para que actúe como apoderada de la parte demandante BANCO MUNDO MUJER S.A., en los términos allí estipulados incluida facultad para recibir.

3º. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

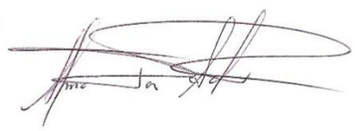

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana